

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.- CUADRAGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA Celebrada por la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Cinco de Noviembre del año dos mil diecinueve, fue presidida y convocada previamente por el Señor Alcalde Municipal, Titular en funciones don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para tratar asuntos de su competencia y de interés para la Comunidad, a la que asistieron los Concejales propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Roberto José Villatoro Cruz, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, y José Nelson Urías Roque, ausentes los Regidores, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, y Raúl Alonso Ventura Fuentes, por encontrarse con permiso, por lo que de conformidad al numeral 25 del art. 30 y al inciso 2 del art. 41, ambos artículos del Código Municipal, se propone al Regidor Suplente don Carlos Enrique Rubio Reyes, para sustituir al Regidor Propietario Miguel Ascensión Guevara Rodríguez y al Regidor Suplente Roger Alexander Valladares Ventura, para sustituir al Regidor Propietario Raúl Alonso Ventura Fuentes, Están presentes además los Regidores Suplentes Carlos Enrique Rubio Reyes, Karen Azucena Osorto de Ventura, Roger Alexander Valladares Ventura, y Carmen Antonio Flores, el Señor Síndico Municipal Milton Rolando Reyes, y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario Municipal, Obteniéndose un Quórum, de Diez miembros, se sometió a revisión y aprobación la siguiente agenda **1)** Revisión y aprobación de la AGENDA **2)** Lectura y aprobación del acta anterior **3)** Aprobación de gastos **4)** Informe del Jefe de Recursos Humanos **5)** solicitud de la comunidad, caserío los cruces, cantón la chorrera **6)** Solicitud de los habitantes de Cantón Pasaquinita **7)** Nota que envía en señor José de la Cruz Delgado **8)** Informe del Auditor Interno **9)** solicitud presentada por el señor Julio Alberto Escobar Álvarez **10)** Adjudicación **11)** Adjudicación **12)** Adjudicación **13)** Nota de Contabilidad.- DESARROLLO DE AGENDA. **NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la agenda respectiva. **COMUNIQUESE. NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el acta anterior sin observaciones.- **COMUNIQUESE. NUMERO TRES:** El señor jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento en detalle los gastos para su aprobación, correspondientes al mes de Octubre y Noviembre del Corriente año, **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los siguientes gastos del mes de Octubre y Noviembre del corriente año por un monto de \$ 3,688.70 dólares según el siguiente detalle.

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total

519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Arreconsa S.A. de C.V.	Alquiler de baños públicos para uso del publico en Cementerio General el dia de 2 de Noviembre-19	\$ 248.60
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Mega Autopartes, Carlos Ovidio Gonzalez	Repuestos para ambulancia P 6-695, Camioncito Isuzu P 116917. Fact. 5307, 5308	\$ 124.50
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Comercial Yesenia	Papel Higienico, Bolsas, Lejia, Rinso, Azistin y otros. Fact.1468,1469,1467	\$ 1,621.50
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios P/P	Maria Josefina Perla Garcia	Venta de 85 refrigerios para alumnos, padres y maestros en evento de prevención de acoso sexual en I. Nacional	\$ 93.50
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Impresa Repuestos S.A. de C.V.	Retenedora para rueda y baleros para concretera amarilla	\$ 59.67
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Pollo Campestre S.A de C.V	Almuerzo para reunión de Concejo Sesion dia 29/10/19	\$ 102.93
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Jairo José Espinal Calderón	Servicio de mano de obra en Reparacion de Bomba de Mercado y de Escuela de San Bartolo las cañas	\$ 228.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Impor Repuestos S.A. de C.V.	Cremallera, Bushing de Tijera Superior e Inferior para patrulla de PNC destacada en C. Copetillo	\$ 595.00

541	Bienes de Uso y Consumos	Centro Comercial La	9 Galones de Paracuac,	\$ 540.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	Marqueza (Griselda Maribel Sorto de Villatoro)	barriles plásticos, rociadores de 17 litros, para regar en el cementerio abono para plantas del parque	
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferreteria Luz Ernestina Bonilla	Articulos Varios segun Fact. # 921, 924, 946	\$ 75.00
Total				\$ 3,688.70

- **COMUNIQUESE.- NUMERO CUATRO:** Visto el informe del señor Jefe de Recursos Humanos don Osmin Eladio Jimenez Ramirez, donde Menciona que el empleado OSCAR ARMANDO MEDINA, quien se desempeña como ordenanza en el Mercado municipal, constantemente comete ilícitos en su lugar de trabajo, los que se registran en su expediente personal, Por estos cometimientos se le han aplicado las respectivas amonestaciones, por la cual solicita la aplicación de una amonestación sin goce de sueldo por cinco días, siendo su ultimo ilícito cometido, faltando a sus labores de trabajo los días 31 de octubre y primero de noviembre, ambas fechas del presente año, sin justificación alguna, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y acatando lo que establece el art.60 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, por Unanimidad **ACUERDA:** Suspender sin goce de sueldo por cinco días al empleado Oscar Armando Medina, durante los días 13, 14, 15, 18 y 19 del presente mes, por el cometimiento de la falta Reiterativa, debiendo presentarse a sus labores el día 20 de Noviembre del Corriente año - **NUMERO CINCO:** Vista la solicitud de la comunidad, caserío los cruces, de cantón la chorrera en la que solicitan la perforación de un pozo.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** presupuestarlo para el próximo ejercicio fiscal 2020.- **COMUNIQUESE.- NUMERO SEIS:** Vista la solicitud de los habitantes del cantón pasaquinita, Caserío el Rodeo, en la que solicitan se les patrocine 30 gallinas, 8 cajas de gaseosa, 1 caja de tomates, 1 botella de aceite, 25 libras de arroz, 2 docenas de cohetes de vara, para las personas que asistan al Convivio espiritual y la misa en honor a san Nicolás obispo, en marco de la celebración de las fiestas patronales del cantón, el día 6 de Diciembre de 2019.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Comunidad del cantón pasaquinita, Caserío el Rodeo,

de esta Jurisdicción COMUNIQUESE.- **NUMERO SIETE:** Vista la Nota que envía en señor José de la Cruz Delgado, jefe de Mantenimiento del Alumbrado Público, en la que remite el informe sobre los materiales de Instalación Eléctrica para La Escuela de la Colonia La Fabulosa de esta Ciudad que son los siguientes: 3 térmicos de 20 amperios , 23 rosetones, 4 cajas 4x4 con tapaderas, 10 cajas de octagonales 1 rollo de poliducto, 2 rollos de conductor n° 10, 2 rollos de conductor n° 12, 2 rollos de conductor n° 14, 3 cintas aislantes, 23 focos, 10 interruptores, 8 tomas polarizados doble con tapadera marca águila, 8 placas triple ticino, 3 libras de alambre galvanizado, 10 cajas rectangular.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Compra de los materiales para la Instalación Eléctrica de la Escuela de la Colonia La Fabulosa de esta Ciudad.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que provea lo solicitado.- COMUNIQUESE.- **NUMERO OCHO:** Visto el informe de examen especial a los Ingresos, Egresos y otras Áreas de la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, para el Periodo Comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2019. Remitido por el Lic. Pedro Antonio Reyes Salazar, Auditor Interno.- El Concejo Municipal se da por Recibido.- COMUNIQUESE. **NUMERO NUEVE:** Vista la solicitud presentada por el señor XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, en su calidad de Representante de REMATER, S.A de C.V En la que solicita se le permita iniciar tramites conforme a la ley para poder ver la factibilidad de desarrollar, construir y operativizar un RELLENO SANITARIO, y otras actividades relacionado al tratamiento de los desechos sólidos y orgánicos en este municipio. Y el Concejo Municipal, después de deliberar, sobre esta petición, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Permitir al señor XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, Representante de REMATER S.A de C.V con asiento en este Municipio, para que pueda iniciar trámites para construir y operativizar un relleno Sanitario en esta Jurisdicción, con el entendido que para este proyecto tendrá que darle estricto cumplimiento al Reglamento especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos de acuerdo al Decreto legislativo n° 42 de fecha 31/05/2000, diario oficial: 101, tomo 347 publicado en el diario oficial el 01/06/2000.- COMUNIQUESE.- **NUMERO DIEZ:** Visto el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas para recomendar la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA LP-02/2019-SRL Colocación de MEZCLA ASFALTICA EN BARRIO LA ESPERANZA, SALIDA A SAN SEBASTIAN, Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión, y habiéndose constatado que la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A de C.V, y su oferta de \$ 153,939.42 es más baja que las otras. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A de C.V la licitación pública LP-02/2019-SRL. Colocación de Mezcla Asfáltica en Barrio la Esperanza, Salida a San Sebastián, Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión.- Se autoriza al Señor Síndico Municipal, Milton Rolando Reyes Álvarez, para

que comparezca ante Notario a firmar el contrato respectivo.- **COMUNIQUESE.-**

NUMERO ONCE: Vista la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la adjudicar la Licitación Publica LP N° 03 /2019- SRL. Construcción de Concreteado Hidráulico en Calle Principal de Colonia El Prado, Municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de la Unión, y después de haber evaluado cada uno de los rubros ofertados, RECOMIENDA, la adjudicación de la licitación Publica LP 03/2019-SRL, Construcción de Concreteado Hidráulico en Calle Principal de Colonia El Prado, Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que la oferta de \$ 165,967.62 es la oferta que técnicamente y económicamente resulta mejor evaluada es la que más conviene a esta alcaldía El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Adjudicar la Licitación Publica LP N° 03/2019-SRL Construcción de Concreteado Hidráulico en Calle Principal de Colonia El Prado Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión, a la Empresa CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A DE C.V con asiento en esta ciudad.- Se autoriza al Señor Síndico Municipal, Milton Rolando Reyes Álvarez, para que comparezca ante Notario a firmar el contrato respectivo.- **COMUNIQUESE.-**

NUMERO DOCE: Vista la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicar la Licitación Publica LP N° 04/2019-SRL Construcción de Concreteado Hidráulico en Colonia Altos del Estadio, Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión, y después de haber evaluado cada uno de los rubros ofertados, Recomienda la Adjudicación de la Licitación Publica LP N° 04/2019-SRL Construcción de Concreteado Hidráulico en Colonia Altos del Estadio Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión, a la empresa: INMOBILIARIA NUEVA SANTA ROSA S.A de C.V. El Concejo Municipal, considerando que la empresa recomendada cumple con los requisitos, y especificaciones técnicas y con las bases de licitación y con los precios de mercado, y con las base al art. 63 de la ley LACAP, en uso de sus facultades legales , por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la licitación Publica LP N° 04/2019-SRL , Construcción de Concreteado Hidráulico en Colonia Altos del Estadio del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de la unión con una Oferta de \$ 156,940.62 a la empresa INMOBILIARIA NUEVA SANTA ROSA S.A de C.V.- Se autoriza al Señor Síndico Municipal, Milton Rolando Reyes Álvarez, para que comparezca ante Notario a firmar el contrato respectivo.- **NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y luego de haber analizado las diferentes propuestas de Instituciones Financieras para el trámite de una restructuración de pasivos, este Concejo Municipal por Mayoría, **ACUERDA:**

- a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que solicite y gestione la emisión de certificación de categoría en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda.

- b)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que solicite y contrate financiamiento con diferentes instituciones financieras (Cajas de Créditos y Bancos de los Trabajadores).

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes.- Salva su voto el Señor Roberto José Villatoro Cruz, Quinto Regidor Propietario.-COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por concluido el acto y acta que firmamos.

f. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal.

f. _____
Edgar Enrique Joya Ventura
Primer Regidor propietario

f. _____
Elmer Noel Sorto Ríos
Segundo Regidor propietario

f. _____
Roberto José Villatoro Cruz.
Quinto Regidor Propietario

f. _____
Melvin Efraín Granados Alfaro
Sexto Regidor Propietario

f. _____
Gerber Arturo Berríos Sorto
Séptimo Regidor Propietario

f. _____
José Nelson Urías Roque
Octavo Regidor propietario

f. _____
Milton Rolando Reyes Álvarez
Síndico Municipal

f. _____
Carlos Enrique Rubio Reyes
Primer Regidor Suplente

f. _____
Karen Azucena Osorto de Ventura
Segunda Regidora Suplente

f. _____
Roger Alexander Valladares Ventura
Tercer Regidor Suplente

f. _____
Carmen Antonio Flores
Cuarto Regidor Suplente

f. _____
Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal